y aunque todo esto cesara y interbiniendo esta ciudad en la dicha fabrica y siendo consequentemente dueños
de la dicha agua que se les repartiera y siendo que no podia dexar de ser a sus cargos la pudiera
ser a los que le mejor la pagaren y mas bien estuviera con condiciones que le diese por la dicha
agua la mitad o alguna parte de las tierras que se regasen y en ella [illegible] a consiguiente
los vecinos de esta ciudad que ubieren contribuido para la obra quando a ello no llegare [illegible]
ni grangeara muy sino desuerte que siempre se ya a ganar y ynteresar gracias [illegible]
nes consiguiendo de no perder [illegible] de la dicha fabrica [illegible]
gustando obliga con riga sumagestad [illegible] condemnaciones [illegible]
desea de [illegible] aumento y bien y que elijamos el mejor camino para conseguirlo
sobre lo que se pudiera tomar resolucion mas acertada si se entendiera con [illegible]
de las quarenta hilas de agua y de las sesenta trayendose juntas o ynteresadas
tiempos quantas a de tocar a los vecinos de esta ciudad para el rriego perpetuo de las tierras
y lo que con cada hila de agua se llegara a cada dia
y no pudiendo o escusandose de contribuir para la fabrica algunos lugares y
interesados porque no otras veses lo an contradicho deseando solo [illegible]
le tengan de esta ciudad a los que gustosamente se encargase de la obra si se les concederia
la administracion absoluta y en que forma o a todos los ynteresados juntos
quando ninguno lo dificultase y se les daria facultad para que despues
la diesen por asiento a quien quisiesen [illegible] del gasto de los [illegible]
a bien les estubiese
y si asimismo se les concederia que primero y antes todas cosas tomasen para siempre el agua que
ubiese menester para las tierras de su termino y tierras y que la que sobrase la repartiese
despues a los otros lugares que no hubiesen contribuido o que mas util fuese
y el tiempo que quien hiciese el gasto y osase de la propiedad del agua a esta vestaurarle
se la podria vender a qualquiera persona y llegar mas cercanos para proseguir la obra
con lo que ventase aunque despues no ayan de gozar del rriego ni por esto tener ni pre
tender dicho alguno al ni quitarsele [illegible] el gasto de la fabrica a esta ciudad
o a quien perteneciere
y esta agua despues de restaurado el gasto a de repartirse a esta ciudad y [illegible]
para que la goten perpetuamente con obligacion de que paguen rediesmo [illegible]
[illegible] a sumagestad quanto y porque tiempo
o si se pretende vender la dicha agua cada vez que fuere menester a quien mejor la pagare o de
unos [illegible] para que [illegible] con las tierras y en que precio [illegible] para negar cada
[illegible] cada dia perpetuamente
quanto sembrado y [illegible] las demas diligencias [illegible] este rriego por los yngenios
que asistieren [illegible] y madera en quanto tiempo y en quanto dinero se tasso
que se podria [illegible] el hierro para juntar a castril con guarda [illegible]
[illegible]
y en quanto se tasso todo lo demas restante de la fabrica abiendose de traer de [illegible] todas las
aguas de [illegible] y en que tiempo se aberiguo que se podria conducir para
llegar a hacer el dicho rriego
y porque [illegible] con [illegible] estas cosas ninguna [illegible] en que [illegible]
por la fama con que mejor se pudiese ayudar a que mas brebemente se [illegible]
[illegible] y si parece necesario que se procuren entender
[illegible] caminos [illegible] que [illegible] se puede preguntar
[illegible] en la respuesta de su real cedula [illegible]
[illegible] y cerbirle y cuidado con que para esto se hace y hace
el esfuerzo posible
y prosiguiendo el deseo reconocimiento a la singular merced que nos hace el negocio tan
[illegible] y deseado tan grande y grandiosos que por [illegible] y tantas
[illegible] consta que es factible y [illegible] y que el diezmo de lo que se
aumentara montara cada año mas [illegible] de la costa de la fabrica
de que se siguira muy gran servicio a dios y a su magestad utilidad a toda
España bien comun y universal y depende la restauracion y [illegible]
[illegible] y total remedio de este reino y particular de esta ciudad y sus vecinos como lo
[illegible] representado [illegible] siendo esto tan cierto y [illegible]
[illegible] como es y consta por tantas diligencias y provanças [illegible]
en la [illegible] de su magestad y a dicho llegado a entenderlo con tanta
[illegible] como lo entiende y a [illegible] que se tubiera por mal
vasallo [illegible] republico enemigo de su nacion y patria de
los amigos [illegible] y [illegible] a todos y de [illegible]
[illegible] si dejara de desear de ser y procurar por todos
[illegible]
y asi para [illegible] le tengan mas puesto como lo encarga su magestad